

SECRETARIA: Bogotá D.C. tres (03) de noviembre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2019-00626** de JORGE HERNANDO MOSQUERA ARANGO contra COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y COLFONDOS S.A, previa consulta verbal con el señor juez, toda vez que la audiencia programada para el día de hoy, no se pudo realizar ya que hace falta integrar el litis consorcio necesario con PORVENIR S.A y OLD MUTUAL S.A., quienes fungían inicialmente en poder y demanda como demandados. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora inicialmente dirigió demanda y poder en contra de los actuales demandados, y de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y **OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, sin embargo, ante lo manifestado por este Despacho en auto inadmisorio de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) el actor procedió a excluirlas como demandadas.

No obstante, de acuerdo al objeto del litigio, que es la anulación de la afiliación del demandante al RAIS, y a que acredita con los formularios aportados con la demanda,

que en tales fondos privados también hizo tránsito, en situaciones estas que se verían afectadas ante una eventual sentencia condenatoria, encuentra el Despacho que era necesario que tales demandas permanecieran en el proceso en calidad de litis consortes necesarios del extremo demandado, y por tanto se ordena **INTEGRARLAS EN TAL CALIDAD**

En consecuencia, se **REQUIERE A LA PARTE ACTORA** para que proceda a notificar personalmente a las vinculadas, conforme a la ley. Se les corre traslado de la demanda por el término de diez (10) días

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 124
FIJADO HOY 4 de noviembre de 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

JR